

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*

Los de prendadas, á *diez*

Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.300

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Aurelio Setién Fernández, vecino de Espinilla, ha presentado el 15 de junio de 1907 una solicitud de concesión de 21 pertenencias, con el nombre de «Los Andes», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente la Bárcena, término de Soto, Ayuntamiento de Campoo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una fuente denominada de la Bárcena, y se medirán: al E. 100 metros 1.^a estaca; de ésta al S. 100 la 2.^a; de ésta al O. 700 la 3.^a; de ésta al N. 300 la 4.^a; de ésta al E. 700 la 5.^a, y al S. 200 á la 1.^a, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 26 junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Número 13.301

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Magdalena González García, vecina de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Aumento á Perpetuo Socorro», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 5.^a del registro «Perpetuo Socorro», y se medirán: al E. 400 metros colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. 500 la 2.^a; de ésta al O. 400 la 3.^a, y de ésta al S. 500 para llegar al punto de partida, que-

dando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 26 junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DE

REQUEJADA

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Requejada y Capitán de puerto.

Hace saber: Que por los marineros Vicente Villegas y Bonifacio Herrera fué hallada en la mar una percha de pino de 11 metros de largo por 30 centímetros en cuadro.

Lo que se hace saber por este edicto para que la persona que se crea con derecho á ella se presente en esta Ayudantía de Marina en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna será adjudicada á los halladores.

Requejada 1.^o de julio de 1907.—*Antonio de la Incera.*

DELEGACION DE HACIENDA D LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

CANON POR SUPERFICIE

SUBASTA.—PRIMERO Y ÚNICO ANUNCIO

CADUCADAS por el señor Gobernador civil de la provincia, á petición de esta Delegación, las concesiones mineras que á continuación se expresan, por adeudar sus dueños á la Hacienda un año ó más de canon por superficie y no haberlo satisfecho en el término de quince días, después de notificados, he dispuesto, en cumplimiento á lo que determinan los artículos 24 y 25 del Reglamento vigente de Minas, la venta en pública subasta, bajo las condiciones que también se detallan, de las referidas minas, en las cuales se ha tomado como tipo para la capitalización el importe del canon anual que deberán satisfacer, de conformidad con lo preceptuado en el referido art. 25.

Número del expediente	Nombre de las minas	Término donde radican	Clase del mineral	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Número de pertenencias	CANTIDAD anual que devengan — Pesetas	CANTIDAD por que se hallan capitalizadas — Pesetas
11.235	San Luis	Rasines	Zinc	Sociedad Franco-Española	22	330	11.000
11.234	San Gastón	Idem	Idem	La misma	23	345	11.500
9.881	Leona	Ramales	Idem	La misma	13	195	6.500
9.270	Ampliación á San Juan	Idem	Idem	La misma	6	90	3.000
4.618	Demasia á la Deseada	Rasines	Idem	Sociedad minera metalúrgica Franco-Española	39.210 ^{m²}	58'84	1.961'33
4.617	Deseada	Idem	Idem	La misma	6	90	3.000
4.593	Inmejorable	Idem	Idem	La misma	8	120	4.000
5.487	Precaución	Idem	Idem	La misma	12	180	6.000
4.371	San Fermín	Rasines y Ruesga	Idem	La misma	20	300	10.000
4.367	Constante	Rasines	Idem	La misma	12	180	6.000
1.064	Constancia	Idem	Idem	La misma	12	180	6.000
5.477	San Juan	Ramales	Plomo y zinc	La misma	21	315	10.500
11.435	La Romana	Voto	Hierro	León Laurón	5	30	1.000
12.305	Juanita	Idem	Zinc	El mismo	12	180	6.000
5.186	La Paz	Castro Urdiales	Hierro	Leoncio Ibarquengoitia	10	60	2.000
4.973	Román	Idem	Idem	Plácido Ruiz	12	72	2.400
4.974	San José	Idem	Idem	El mismo	12	72	2.400
9.191	Clotilde	Camargo	Idem	Antolín García	8	48	1.600
12.766	Adela	Val de San Vicente	Zinc	José Ruiz González	6	90	3.000
7.188	Los Tres	Ramales	Hierro	Ignacio R. Pellejero	11	66	2.200
7.208	Negrita	Castro Urdiales	Idem	Emilio Docal	10	60	2.000
7.207	Morena	Idem	Idem	El mismo	6	36	1.200
7.206	Panchita	Idem	Idem	El mismo	7	42	1.400
8.337	Rubia	Idem	Idem	Sociedad Minas La Bernilla	12	72	2.400
8.338	Santa Emilia	Idem	Idem	La misma	18	108	3.600
7.913	Carmina	Idem	Idem	Emilio Docal	6	36	1.200

1.^a La primera subasta de las minas tendrá lugar el día 3 de agosto próximo, á las once de la mañana, en esta capital, en el despacho de esta Delegación. Si á la primera indicada subasta no se presentaran licitadores, se verificará la segunda el día 8 del mismo mes, y en la misma hora; y si también resultara desierta, se celebrará la tercera y última el día 13 del repetido mes, y á la misma hora.

2.^a Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, ó en el acto de la subasta, ante el señor Presidente, el 5 por 100 del valor por que se saca á remate la referida mina, cuya suma ingresará en el Tesoro el licitador á quien se adjudique, siendo devuelto el depósito en caso contrario.

3.^a No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes, ó por contratos y obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.^a Hasta el momento de verificarse cualquiera de las tres subastas, el dueño de la mina podrá evitar la pérdida de la concesión de las pertenencias que se subastan pagando el descubierta, recargos, costas y trimestres vencidos hasta el fin del en que la liberación se haga. El derecho del antiguo poseedor de las minas para liberarlas subsiste hasta el momento en que el Presidente de la Junta de subastas levante la sesión en la tercera, desde cuyo momento se crea un nuevo estado de derecho que no permite la liberación.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran el total de la cantidad por que se hallan capitalizadas.

6.^a Si hecha la adjudicación en favor de un rematante éste no se presentara dentro de las veinticuatro horas á completar el pago de la subasta, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará á favor del Tesoro.

7.^a Los que concurren á hacer proposiciones á nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento, en nota formulada por el depositante que autorice al que la presente para que haga proposiciones á su nombre.

8.^a A los rematantes se les proveerá de la correspondiente carta de pago y títulos de propiedad, que les será expedido por el señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que esta Delegación le haya dado cuenta de la adjudicación, de conformidad con lo que preceptúa el art. 31 del Reglamento.

Y en cumplimiento de la ley y Reglamento del ramo, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en las subastas.

Santander á 2 de julio de 1907.—El Delegado de Hacienda, *Vicente Zaidín*.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Aclaración

En el BOLETÍN último del día 6 del mes actual, en la relación de vacantes que en él se publica, involuntariamente se ha cometido un error en el nombre de las escuelas mixtas provistas la última vez en Maestros.

En el Ayuntamiento de Enmedio hay tres vacantes: Nestares, Cañeda y Celada, y en lugar de estos dos últimos nombres se ha puesto ídem.

Santander 8 julio de 1907.—El Jefe de la Sección, *Primitivo Pelaz Pérez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Corrales

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente año de 1907.

Sesión ordinaria del día 5 de enero

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, á petición del rematante de consumos de este término, señalar como fieltos para la exacción de los derechos: en Somahoz, la casa de don Pedro Gutiérrez; en Los Corrales, la de don Cirilo de la Peña, y en Las Caldas, el punto donde hasta la fecha lo ha tenido este Ayuntamiento.

Señalar el día 8 del corriente para la formación de las listas de todos los mozos que les corresponde ser incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual.

Extraordinaria del 16 de enero

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la renuncia presentada del cargo de Veterinario de este término municipal por don Gabriel López Marcos, que la venía desempeñando, se acordó admitir la renuncia y que se ponga en conocimiento del señor Presidente de la Junta de gobierno y patronato del Cuerpo de Veterinarios de Madrid, á la vez que se anuncie la vacante en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de quince días, y se le abone

al dimitente don Gabriel el haber que le corresponde.

Ordinaria del 26 de enero

Se aprobó, después de leída, el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Alcalde de barrio del pueblo de San Mateo, que desempeñaba don Pedro Marcano, fundando éste tal renuncia en la necesidad de tener que ausentarse para el Extranjero, la cual le fué admitida.

Se acordó solicitar de la Jefatura de Montes de esta provincia el aprovechamiento gratuito de productos forestales para el consumo de hogares para el año actual.

Asegurar en la Compañía de Assurances generales «La Polar», contra incendios, todos los edificios públicos de este Ayuntamiento.

Aprobar el presupuesto de gastos formulado para la construcción de un puente sobre el río Rebutas, del pueblo de San Mateo.

Conceder en concepto de socorro, y con cargo á los fondos municipales, 70 pesetas á varios pobres enfermos de esta localidad.

Ordinaria del 9 de febrero

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar á don Joaquín Pérez González 5 pesetas en concepto de dietas por un viaje á Torrelavega con el objeto de asistir como Vocal obrero para la elección de Vocales de la Junta provincial de Reformas Sociales.

Proceder, por administración, al arreglo de un trozo de la carretera de Coó, que se halla intransitable por desprendimientos de tierras.

Abonar en concepto de limosna 5 pesetas á cada uno á Bernarda Ceballos, de Los Corrales; José Quintana, de San Mateo; Santiago Arroyo y Josefa Vargas, de Barros.

Hacer saber á los vecinos de los pueblos de Somahoz, Los Corrales y San Mateo, por conducto de sus respectivos Alcaldes de barrio, que todo el que sea sorprendido cortando leña de roble en el monte de Fresneda y sus inmediaciones será denunciado á la Jefatura de Montes de la provincia ó á los Tribunales ordinarios, según los casos.

Ordinaria del 16 de febrero

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar 9 pesetas y 38 céntimos, importe de jornales invertidos en la reparación de la carretera de Coó.

Dar una cantidad en concepto de limosna á Felisa Olavarri, vecina de Somahoz, y 5 pesetas á cada una á Rafaela González Camino y su hermana Enriqueta, vecinas de Los Corrales.

Sesión ordinaria del 23 de febrero

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar 28 pesetas y 74 céntimos, importe de los jornales invertidos en el arreglo de la carretera de Coó, correspondiente á la segunda semana.

Dar en concepto de limosna á Maximiliano Lozila, pobre y enfermo, 10 pesetas.

Abonar, con cargo al capítulo de Imprevistos, á Agapito Rodríguez 12 pesetas por la mano de obra en el rotulado y pintura de los tableros para la colocación en los fieltos de carnes y demás chacinas.

Ordinaria del 2 de marzo

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Señalar para colegios donde han de constituirse las Mesas para la votación de las próximas elecciones de Diputados provinciales, la casa particular del Ayuntamiento para la sección de Los Corrales y la casa escuela de niños del pueblo de Birros para la sección del mismo nombre.

Abonar 11 pesetas y 25 céntimos, importe de los jornales invertidos en la reparación de la carretera de Coó, correspondientes á la tercera semana.

Ordinaria del día 9 de marzo

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar 7 pesetas y 20 céntimos, importe de tabla colocada en la casa escuela de niñas de Los Corrales, facilitada por la Maestra de la misma.

Abonar al señor Teniente Alcalde don Pedro Porras 12 pesetas por un viaje á Santander á conducir á la Casa de Caridad á la pobre anciana, domiciliada en Barros, Cándida Merino Pinto.

Dar en concepto de limosna á la pobre Petra Martínez, vecina de Somahoz, 5 pesetas, y 10 á Rogelio Santandrés.

Nombrar á Ulpiano Fernández para el peso de los cerdos que se sacrifiquen en todo el término

municipal para el consumo particular, con el haber diario de 2 pesetas y 50 céntimos.

Nombrar interinamente para la inspección de las carnes frescas que se sacrifiquen para el consumo público, y hasta que se provea la plaza de Veterinario vacante, á don Cándido Miguel, con el haber señalado al propietario.

Nombrar guarda local de montes de este término municipal, en concepto de interino, interin se restablece de su enfermedad el propietario, á Lorenzo Gutiérrez Sánchez, con el haber diario del mismo propietario.

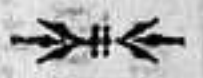
Ordinaria del día 16 de marzo

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Contribuir con 100 pesetas de los fondos municipales para la construcción de la estatua para perpetuar la memoria del insigne montañés don José María Pereda.

Conder diez días de licencia al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para atender asuntos particulares, encargándose de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde don Pedro Porras Rodríguez.

Los Corrales 23 de abril de 1907.
—El Alcalde, José M.^a Macho.



Ayuntamiento de Los Tojos

Terminados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana de este Ayuntamiento, base de los repartimientos de la contribución para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Los Tojos 1.^o de julio de 1907.
El Alcalde, J. Pérez.



Ayuntamiento de Cabuérniga

Por término de ocho días, y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartos de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana para el año 1908.

Cabuérniga 3 de julio de 1907.
El Alcalde, Juan José Pellón.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de junio último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Dentro	Fuera	PROHIJAMIENTO		RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria u otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL
							Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
186	202	2	12	188	214	402	80	322	2	2	1	2	5	1	9	10	187	193

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 2 de julio de 1907.

El Vicepresidente,

Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						Varones
213	200		6	3	219	203	4	4	2	3	6	7	13	213	196	409

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de julio de 1907.

El Vicepresidente,

Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MARINA DE CUDEYO

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

Cuenta del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.379	03
CARGO	3.379	03
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	2.880	79
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	498	24

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1. Propios.....	>		103	74	103	74
2. Montes.....	>		>		>	
3. Impuestos.....	>		1.251	19	1.251	19
4. Beneficencia.....	>		>		>	
5. Instrucción pública.....	>		>		>	
6. Corrección pública.....	>		>		>	
7. Extraordinarios.....	>		>		>	
8. Resultados.....	>		8	80	8	80
9. Recursos á cubrir el déficit.....	>		99	85	99	85
10. Reintegros.....	>		1.915	45	1.915	45
CARGO	>		3.379	03	3.379	03
PAGOS						
1. Gastos del Ayuntamiento.....	>		790	>	790	>
2. Policía de Seguridad.....	>		35	40	35	40
3. Policía urbana y rural.....	>		>		>	
4. Instrucción pública.....	>		>		>	
5. Beneficencia.....	>		>		>	
6. Obras públicas.....	>		>		>	
7. Corrección pública.....	>		>		>	
8. Montes.....	>		>		>	
9. Cargas.....	>		>		>	
10. Obras de nueva construcción.....	>		2.009	39	2.009	39
11. Imprevistos.....	>		>		>	
12. Resultados.....	>		46	>	46	>
DATA	>		2.880	79	2.880	79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Marina de Cudeyo á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, José Hontañón.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Marina de Cudeyo á 31 de marzo de 1907.—El Regidor Interventor, Francisco Díaz.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Revilla,
Secretario, Pedro de Hontañón Cavada.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
INGRESOS				
1.º Propios	2.988 32	999 42		1.988 90
2.º Montes.....	»	»	»	»
3.º Impuestos.....	50 »	»	»	50 »
4.º Beneficencia.....	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	1.220 63	263 96	»	956 67
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	90 »	»	»	»
8.º Resultas.....	2.814 44	1.584 72	»	1.229 72
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	28.924 77	3.766 81	»	25.157 96
10.º Reintegros.....	»	»	»	»
TOTALES.....	36.088 16	6.614 91	»	29.473 25
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.847 »	980 50	»	4.866 50
2.º Policía de seguridad.....	100 »	14 20	»	85 80
3.º Policía urbana.....	60 »	»	»	60 »
4.º Instrucción pública.....	5.916 66	»	»	5.916 66
5.º Beneficencia.....	200 »	75 »	»	125 »
6.º Obras públicas.....	»	»	»	»
7.º Corrección pública.....	854 95	»	»	854 95
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	16.718 17	3.979 90	»	12.738 27
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	400 »	284 25	»	115 75
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS.....	30.096 78	5.333 85	»	24.762 93
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	1.281 06	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS...	»	6.614 91	»	»

Camargo 30 de abril de 1907.

El Regidor interventor,
Gerardo Miera.

El Secretario,
Saturnino Gerez.

2.880 70

07 082 2

ATA

La presente cuenta está conformada con lo resulta de los libros de la Depósito de los libros de la Depósito de los libros de los documentos.

La presente cuenta está conformada con lo resulta de los libros de la Depósito de los libros de los documentos.